



DECRETO N° 326

CASTRO, 05 de Junio del 2018.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, Al Proveedor **I. COMERCIAL CHILOE LTDA.**, RUT.: **89.002.200-6**, por la Cantidad de \$240.000, IVA INCLUIDO por "01 LONA TAPA CARGA PARA CAMIONETA NISSAN NP300 HSRV72".

Dicha Cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N°8 y 10° del reglamento "Contratación inferior a 10 UTM".

El presente gasto se imputara a la cuenta Municipal N°215.22.04.999, Otros Materiales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"